



**POR
LA INSERCIÓN
LABORAL**

REAL

#EsElMomento

Cada 3 de diciembre se celebra, a nivel mundial, el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**.

A propósito de este día, **CCOO**, como agente central de las relaciones laborales y mercado de trabajo, que representa a todos los trabajadores y trabajadoras, tengan o no discapacidad, llama la atención sobre la situación en la que se encuentran miles de personas en nuestro país: la tasa de actividad laboral de las personas con discapacidad es del 35%, mientras que la del resto de las personas es del 77%, y la tasa de paro de las personas con discapacidad es mayor en más de 9 puntos.

A pesar de que en nuestro país existe un marco legislativo amplio y avanzado, formalmente garantista y orientado al objetivo de la inserción laboral ordinaria, este es un objetivo que muy pocas personas con discapacidad consiguen de manera efectiva.

Algunas de las circunstancias que lo motivan son:

- ▶ La baja intensidad de las ayudas públicas que apoyen el cumplimiento de legislación.
- ▶ El bajo interés de la autoridad laboral para hacer cumplir la legislación con el objetivo de inserción laboral ordinaria.
- ▶ La concentración mayoritaria de las ayudas públicas en el empleo protegido.
- ▶ Que las ayudas públicas son especialmente bajas para la inserción laboral ordinaria.
- ▶ La percepción social generalizada del carácter "voluntario" de la legislación en materia de inserción laboral.

TASAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Tasas	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)
Personas con discapacidad			
Actividad	35,09	34,96	35,03
Empleo	26,01	25,64	25,85
Paro	25,83	26,67	26,19
Personas sin discapacidad			
Actividad	83,68	71,84	77,71
Empleo	70,76	58,24	64,45
Paro	15,44	18,93	17,07

Fuente: SEPE. Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad Estatal 2019. Con datos INE 2017



POR LA INSERCIÓN LABORAL REAL

Con el objetivo de que se fomente y mejore la inserción laboral de las personas con discapacidad, **CCOO exige una estrategia global de empleo para los trabajadores y trabajadoras con discapacidad**, en la que participen las organizaciones sindicales y empresariales.

Además, **CCOO** demanda:

En relación al EMPLEO ORDINARIO

- El cumplimiento real y efectivo de la cuota de reserva del 2%.
- Una campaña específica de la Inspección de Trabajo por el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en empresas de más de 50 trabajadores/trabajadoras.
- Una campaña institucional para el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% para trabajadores/trabajadoras con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores/as. Campaña que informe de las ayudas públicas que existen para ello y de las sanciones a las que se enfrentan las empresas por el incumplimiento de esta obligación.

CCOO incluirá en las plataformas sindicales de los convenios colectivos:

- ✓ Compromisos para la adaptación del puesto de trabajo o garantía de segunda actividad en el caso de trabajadores/as afectados por discapacidad sobrevenida.
- ✓ Ampliación de los plazos previstos legalmente para la reserva del puesto de trabajo, en el caso de trabajadores/as afectados por una discapacidad sobrevenida.
- ✓ Medidas de seguimiento para el cumplimiento de la cuota de reserva del 2%, en las que participe la representación de **CCOO** en las empresas.



En relación al EMPLEO PROTEGIDO

Es necesario reorientar las ayudas públicas

- Con carácter general, reorientar las ayudas públicas a la inserción laboral ordinaria, garantizando el apoyo en las primeras etapas de inserción en el empleo protegido y reforzando después las actuaciones que garanticen el 'tránsito' al empleo ordinario.
- Con carácter singular, reforzar las actuales ayudas públicas dirigidas a la permanencia en el empleo protegido, limitándolas a aquellos casos en los que quede acreditada la excepcional dificultad para transitar al empleo ordinario.

#EsElMomento